

## **PREGUNTAS FRECUENTES**

### **BECA PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CHILE – 2009**

#### **¿Puedo postular si al momento del concurso todavía no he obtenido el certificado de la Licenciatura o Título Profesional?**

Sí, pero sólo para quienes se encuentren en trámite administrativo de obtención de la Licenciatura o el Título Profesional. En este caso, debe presentarse una acreditación mediante un certificado emitido por la autoridad académica respectiva. Sólo en estos casos se permitirá presentar el certificado de Licenciatura o Título Profesional al momento de la firma del convenio, en caso de resultar seleccionado.

Aquellos postulantes que sean alumnos regulares de pregrado al momento del cierre del concurso, no pueden postular.

#### **¿Si soy extranjero, puedo postular?**

Si tiene permanencia definitiva en Chile, sí puede postular. En este caso, deberá adjuntar a su postulación el certificado de vigencia de permanencia definitiva en Chile, otorgado por Policía Internacional.

#### **¿Puedo elegir un doctorado en cualquier área de estudios?**

Sí, siempre y cuando el programa seleccionado se encuentre acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile).

#### **¿Hay algún área del conocimiento que sea prioritaria?**

No. Las becas de doctorado nacional tienen como objetivo formar capital humano avanzado en cualquier área del conocimiento.

#### **¿Hasta cuándo puedo postular?**

Si su postulación es en línea, tiene hasta el **jueves 05 de noviembre de 2009 a las 12:00 hrs.** (mediodía, hora chilena).

Si su postulación es en papel, tiene hasta el **jueves 22 de octubre de 2009 a las 12:00 hrs.** (mediodía, hora chilena). Los papeles debe entregarlos en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, 1<sup>er</sup> piso, Providencia.

Si su postulación la envía por correo certificado, *courier*, bus o correo rápido, la fecha consignada en el timbre de envío deberá tener como fecha límite el **jueves 22 de octubre del 2009**.

#### **¿Cómo postulo a esta beca?**

Existen dos modalidades de postulación:

- En línea, a través del sitio [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) Esta es la forma más recomendable y la más usada, en la medida en que el/la postulante ahorra tiempo y dinero. La postulación en línea vence el **día jueves 05 de Noviembre de 2009** a las 12:00 hrs. (mediodía, hora chilena).
- En papel, mediante la cual se deben entregar 2 copias de todos los antecedentes de postulación y un CD con todos los documentos grabados en formato PDF. Las postulaciones en papel deben incluir las cartas de recomendación. Toda esta documentación deberá

entregarse en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morin 551, 1er. Piso, Providencia, Santiago. La postulación en papel vence el **día jueves 22 de Octubre de 2009 a las 12:00 hrs.** (mediodía, hora chilena).

### **¿Dónde puedo retirar los formularios de postulación?**

Los formularios de postulación se encuentran disponibles para ser descargados en el sitio [www.conicyt.cl/becas](http://www.conicyt.cl/becas).

### **Cuando inicio una postulación en línea, ¿es necesario completar el formulario de postulación de una sola vez o se puede realizar de manera parcial?**

Usted puede iniciar y luego abrir su postulación las veces que estime conveniente; sin embargo, debe asegurarse de grabar los datos ingresados cada vez que los actualice o, de lo contrario, deberá ingresar nuevamente la información no grabada. Una vez ingresada toda la información solicitada en las bases, podrá enviar su postulación procediendo a validar la postulación, como último paso.

Para ingresar a su postulación siempre deberá utilizar su nombre de usuario (que corresponde al correo electrónico registrado al inicio de la postulación) e ingresar la clave secreta que el sistema le envió, precisamente, a su cuenta de correo electrónico. De lo contrario, si ya modifico su contraseña, deberá ingresar la nueva contraseña registrada por Ud. en el sistema en línea.

### **¿Puedo realizar dos postulaciones al mismo concurso?**

No, las bases establecen que sólo se debe y puede realizar un tipo de postulación. En caso que se detecten dos o más postulaciones, sólo se entenderá como válida la primera recibida por CONICYT.

### **¿Puedo postular simultáneamente a dos concursos del programa nacional?**

No, no se puede postular simultáneamente a otra beca contenida en el programa nacional (Magíster Nacional, Magíster para Profesionales de la Educación, Apoyo para la Realización de Tesis Doctoral o Término de Tesis Doctoral).

### **¿Si realizo mi postulación en línea, debo hacer llegar algún documento en original durante dicho proceso?**

No, toda la postulación es electrónica y por tanto los documentos que se solicitan deben ser digitalizados e incorporados a la postulación en línea como archivos adjuntos. Igualmente, las cartas de recomendación deben ser ingresadas a través del sistema, de acuerdo a las indicaciones que se le entregan a los recomendadores al momento de recibir la notificación que el sistema de postulación les envía. La documentación en original sólo se solicitará a los seleccionados al momento de firmar el convenio de la beca.

### **¿Debo legalizar los documentos para postular a la beca?**

No, para la postulación a la beca NO es necesaria la legalización de documentos. Sin embargo, debe tener en cuenta que es posible que estos trámites tengan que realizarse a petición de la propia institución académica a la que usted está postulando; es decir, si es que se necesita legalizar documentos va a depender de la institución directamente.

**¿Puedo adjuntar a la postulación en línea documentos protegidos?**

No. Si usted adjunta documentos protegidos, al momento de generarse el PDF final de postulación, la información no mostrará la documentación completa, pues es incapaz de abrir documentos con protección. Si los documentos no se ven (por encontrarse protegidos), implicará que su postulación será declarada fuera de bases, liberando de toda responsabilidad a CONICYT. Usted debe verificar que los documentos no se encuentren con protección de ningún tipo.

**¿Puedo adjuntar en línea documentos que superen el peso solicitado?**

No. El sistema sólo permite adjuntar documentos en formato PDF que no superen los 1024 kb de peso; si superan esta capacidad no se podrán ver en el PDF final de postulación. Es responsabilidad del/la postulante verificar que el archivo no tenga una extensión mayor a la permitida. Si los documentos no se ven (por exceder el tamaño permitido), su postulación será declarada fuera de bases, liberando de toda responsabilidad a CONICYT.

**Los documentos adjuntados no pueden visualizarse claramente. ¿Perjudica mi postulación esta situación?**

Sí. Los documentos que usted debe adjuntar en su postulación deben ser claros y legibles, de lo contrario su postulación será considerada fuera de bases. Además, es responsabilidad del/la postulante corroborar que estos documentos no se encuentren dañados, que puedan descargarse fácilmente y sean legibles. Estos documentos son los que conformarán su PDF final de postulación, el cual será utilizado para el proceso de evaluación.

**¿Qué ocurre si mi postulación no cumple con las bases del concurso?**

Se considerará causal para que la postulación sea declarada “fuera de bases” o la adjudicación quede sin efecto o se declare el término anticipado de la beca.

Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, consistencia y legibilidad de la información consignada en el formulario y adjuntada en el dossier de postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán proveer la documentación de respaldo en el momento que CONICYT lo solicite, así como todos los antecedentes e informaciones que requiera durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se estén percibiendo los beneficios.

**¿Qué significa que el sistema de postulación solicite adjuntar sólo un archivo PDF por cada documento, en el caso de los documentos que se requiere adjuntar?**

Esto significa que si un documento solicitado en las bases del concurso que se está adjuntando, por ejemplo, la concentración de notas, tiene más de una hoja, todas éstas deben ser parte de un mismo archivo PDF, y no se debe hacer un archivo por cada hoja del documento.

**¿Puedo postular a la beca si no estoy aceptado en un programa de doctorado?**

Sí, siempre que esté postulando formalmente a uno. Además, dicho programa debe estar acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA.

### **¿Cuál es la duración de la beca?**

La beca podrá otorgarse máximo por 4 años. En aquellos casos que el/la becario/a tenga la calidad de alumno/a regular en el programa de doctorado, se le podrá conceder la beca sólo por el tiempo restante del programa, hasta completar los cuatro años.

### **Anteriormente postulé a una beca y no resulté seleccionado/a. ¿Puedo volver a postular?**

Sí. Usted puede volver a postular a una beca CONICYT las veces que considere necesarias, siempre y cuando cumpla con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de postulación.

### **¿Quiénes pueden ser mis recomendadores?**

La selección de los recomendadores será de libre elección del postulante.

### **¿Cómo se envían las cartas de recomendación para la modalidad de postulación en papel?**

Las cartas de recomendación deberán ser entregadas por el postulante en su dossier, en sobres cerrados, junto con la totalidad de antecedentes y documentos solicitados por las bases de este concurso. No se aceptarán como válidas cartas enviadas directamente a CONICYT por el recomendador o cartas enviadas por el postulante de manera separada de su postulación. Recuerde que la información de este documento es de carácter confidencial.

### **¿Cómo se envían las cartas de recomendación para la modalidad de postulación en línea?**

Para quienes postulen a través del sistema en línea, deberán notificar a sus recomendadores mediante este sistema. De esta manera, se enviará al correo electrónico de los/as recomendadores/as el correo de notificación. Este correo indicará la dirección web donde deberán acceder los/as recomendadores/as para completar el formulario de carta de recomendación solicitada por el postulante.

El plazo que tienen los/as recomendadores/as para el envío de esta carta vence el día jueves 05 de noviembre a las 12:00 hrs. (mediodía, hora chilena), fecha en la cual cierra este llamado a concurso. Es altamente aconsejable notificar a sus recomendadores/as con antelación, de manera que puedan enviar las cartas antes de la fecha indicada y para corroborar que su correo electrónico sea el correcto. De este modo, el/la postulante podrá enviar su postulación dentro del plazo estipulado por las bases de este concurso.

Es responsabilidad del/la postulante asegurarse del envío de las cartas por parte de sus recomendadores/as en el plazo de postulación establecido en las bases.

Los/as postulantes podrán verificar a través del formulario en línea si sus recomendadores/as han remitido a CONICYT las señaladas cartas.

### **¿Puedo postular a esta beca si tengo otra beca financiada por el sector público?**

**NO** pueden postular aquellos/as que a la fecha de postulación a esta beca mantengan la calidad de beneficiarios/as de otras becas con financiamiento del sector público (CONICYT, MECESUP, FONDART, etc.) conducentes a la obtención del grado académico de doctor o magíster. Se excluye de esta restricción a aquellos becarios/as de Apoyo a la Realización de Tesis.

**¿Puedo realizar actividades laborales remuneradas durante el desarrollo del doctorado?**

La beca CONICYT solicita al/la becario/a dedicación exclusiva al programa de doctorado. El/la becario/a podrá participar de actividades remuneradas durante su tiempo libre, siempre y cuando éstas estén ligadas a su proyecto de investigación y no excedan las 22 horas semanales. El/la becario/a deberá informar esta situación a CONICYT mediante una solicitud formal, especificando la relación de esta actividad con el plan de estudios. Este beneficio también aplica a quienes estudien en programas vespertinos acreditados.

**¿Puedo hacer uso de permiso de pre y postnatal si aún no comienzo mis estudios de doctorado?**

No. Esta asignación sólo se hará efectiva en el caso que la becaria se encuentre realizando sus estudios de postgrado.

**¿Cuál es el plazo máximo que considera la beca para que el/la becario/a inicie sus estudios de doctorado?**

El becario deberá iniciar sus estudios de doctorado a más tardar en agosto del año 2010.

**¿Qué es la declaración de intereses e intenciones?**

Es donde deberá explicar los motivos de orden académico y/o profesional que lo/la motivan a proseguir estudios de postgrado en el área seleccionada, así como sus intenciones de actividades posteriores a la obtención del logro.

**¿Si en la universidad en la que estudié las calificaciones son en una escala distinta a la de 1 a 7, quién deberá hacer la equivalencia de 1 a 7?**

Deberá solicitar a la misma universidad un certificado de equivalencia. En caso de que la universidad no otorgue dicho certificado, Ud. mismo/a podrá hacer una escala de equivalencia, adjuntando a la concentración de notas la metodología utilizada para calcular la escala.

**¿Qué hago si mi universidad no tiene ranking de egreso?**

Si la universidad donde Ud. realizó sus estudios no cuenta con tal certificación, deberá presentar un CERTIFICADO DE LA UNIVERSIDAD que demuestre la inexistencia de tal indicador. No se aceptará como antecedente válido para esta convocatoria ningún documento elaborado por el/la postulante indicando la inexistencia de esta información.

**¿Quiénes y cómo evalúan, y qué variables se toman en cuenta para la evaluación de los/as becarios/as?**

La evaluación la realizan, por una parte, comités técnicos conformados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas participantes y, por otra, el programa de postgrado en el que se encuentran aceptados/as los/as postulantes.

Las becas se asignan teniendo en cuenta sólo el mérito de los/as postulantes, sin distinción de áreas, procedencia institucional o género.

Los elementos principales que se evalúan son: notas, antecedentes académicos y profesionales y trayectoria del/la postulante.

### ¿Cuándo y dónde se publican los resultados?

El fallo será efectuado por el Consejo de Becas de Postgrado, durante la última semana de enero, el que será formalizado por Resolución emanada de la Dirección Ejecutiva de CONICYT. Los resultados podrán estar disponibles a partir del 30 de enero a través del [www.conicyt.cl/becas](http://www.conicyt.cl/becas). Además, quienes resulten seleccionados serán notificados vía correo electrónico.

### ¿Qué documentos obligatorios se piden para poder postular?

- Formulario de postulación, según formato CONICYT.
- Curriculum Vitae, según formato CONICYT.
- Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte.
- Certificado de vigencia de permanencia definitiva en Chile (otorgado por Policía Internacional, sólo para postulantes extranjeros/as).
- Certificado de grado académico y/o título profesional. En caso de que el certificado se encuentre en trámite administrativo, certificar mediante documento oficial tal circunstancia.
- Copia de Certificado de Título de Postgrado (si procede).
- Concentración de notas de pregrado señalando las notas por asignatura en cada periodo académico (trimestre, semestre y/o anual). En caso de haber realizado estudios de pregrado en el extranjero deberán acompañarse las equivalencias.
- Concentración de notas de postgrado, si procede.
- Certificado de ranking de egreso donde se señale expresamente el lugar que el/la postulante ocupó respecto del total de egresados/as y/o titulados/as de su promoción. En caso de no contar con tal certificación se deberá presentar un CERTIFICADO DE LA UNIVERSIDAD que demuestre la inexistencia de tal indicador.
- Dos (2) cartas de recomendación del ámbito académico y/o profesional.
- Declaración de intereses e intenciones con una extensión máxima de una página (escrita por una sola cara) indicando las motivaciones para realizar el Doctorado.
- Formulario de Proyecto de investigación a desarrollar durante el programa de Doctorado, según formato CONICYT disponible en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).
- Documento que acredite que el/la postulante está en proceso formal de postulación o aceptado/a en el programa de Doctorado.
- Los/las candidatos/as que ya se encuentran cursando estudios de Doctorado en un programa acreditado en Chile, deberán entregar adicionalmente: certificado de alumno regular *vigente* que incluya la fecha de inicio de los estudios y si procede, las calificaciones que tenga en el momento de entregar la solicitud.

### ¿Cuáles son los documentos opcionales que indican las bases?

Aquellos/as que deseen acceder a las bonificaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.3. de las bases, deberán presentar:

- Declaración Jurada Simple, cuando el/la postulante declare pertenecer a una etnia indígena. Cuando, de los apellidos del/de la postulante, no se determine la pertenencia a una etnia indígena, deberá presentarse (obligatoriamente) certificado emitido por CONADI.



- Certificado original de discapacidad emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad para postulantes que declaren poseer una discapacidad física.
- Certificado de Domicilio entregado por Carabineros de Chile o Junta de Vecinos para postulantes que declaren residir en regiones distintas a la Metropolitana.

### **¿De qué se trata el proceso de apelación?**

Es un proceso que se establece una vez terminado el período de postulación del concurso, y que tiene por finalidad revisar (por segunda vez) las postulaciones de quienes hayan sido declarados “fuera de bases”. Cuando una apelación es acogida a trámite, entonces la postulación se somete al proceso de evaluación.

### **¿Qué significa que una postulación sea declarada fuera de bases y qué se puede hacer en esos casos?**

Significa que la postulación no cumplió con algunos de los requisitos solicitados en las bases. Para estos casos, existe un proceso de apelación que se abre 15 días hábiles después de cerradas las postulaciones, cuando CONICYT notifica a los/as postulantes que estén en esta situación, vía correo electrónico. A contar de ese momento, el/la postulante tendrá 5 días hábiles para apelar.

Este proceso de apelación sólo contempla una nueva revisión de la postulación ya realizada, para ver si los descargos del/la postulante son acogidos o no. En caso de ser acogida la apelación, la postulación pasará a la siguiente fase, de evaluación. De ser rechazada la apelación, se le notificará a el/la postulante vía correo electrónico.

### **¿Qué significa el estado de “seleccionado/a”?**

Significa que su postulación resultó ganadora del concurso. Para ser definitivamente becario/a, sólo le resta completar el proceso de firma del convenio.

Su postulación enviada y/o entregada fue declarada válida, dado que cumplía con las bases del concurso. Luego, fue evaluada con un puntaje que se encuentra por sobre el puntaje de corte determinado por el Comité de Selección.

### **¿Qué significa el estado de “becario/a”?**

Significa que el/la postulante seleccionado/a confirmó su aceptación a la beca y ha firmado convenio con CONICYT.

### **¿Dónde, cómo y cuándo puedo realizar consultas respecto de este concurso?**

- A través de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias de CONICYT OIRS, en el [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs) o al teléfono 365 46 00 (entre 09:00 y 18:00 hrs.).
- En Av. Salvador 379 1° Piso, Providencia, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Las consultas recibidas a través de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo se contestarán hasta el 30 de octubre de 2009 a las 12:00 (mediodía, hora chilena).